

DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 33

CONCEPCION, Octubre 31 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Sante Herrera G., en representación de la Constructora e Inmobiliaria Entrepinos Ltda.. , por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Maipú N° 1174, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 181 de 27.07.1999 de Obra Nueva y N° 251 de 07.12.2000 de Ampliación, que amparan la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 149 de 14.09.2001
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 6316 vta. N° 4190 de 1999.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 01.09.2001 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 4301 N° 1917 del 07.09.2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Maipú N° 1174, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 112, con el siguiente detalle:

Unidades 1 a la 3, Locales Comerciales 1 al 3 en Primer Piso.
Unidades 4 y 5, Departamentos 201 y 202 en Segundo Piso.
Unidades 6 a la 9, Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.
Unidades 10 a la 13, Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.
Unidades 14 a la 17, Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.
Unidades 18 a la 21, Departamentos 601 al 604 en Sexto Piso.
Unidades 22 a la 25, Departamentos 701 al 704 en Séptimo Piso.
Unidades 26 a la 29, Departamentos 801 al 804 en Octavo Piso.
Unidades 30 a la 33, Departamentos 901 al 904 en Noveno Piso.
Unidades 34 a la 37, Departamentos 1001 al 1004 en Décimo Piso.
Unidades 38 a la 40, Departamentos 1101 al 1103 en Décimo Primer Piso

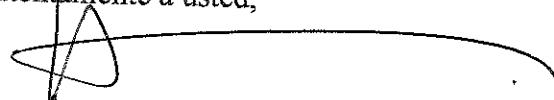
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Unidad 41, Estacionamiento 1 en Subterráneo.
Unidad 42, Estacionamiento 2 y Bodega en Subterráneo.
Unidades 43 a la 58, Estacionamientos 3 al 18 en Subterráneo.
Unidad 59, Estacionamiento 19 y Bodega en Subterráneo.
Unidad 60, Estacionamiento 20 en Subterráneo.
Unidades 61 a la 75, Estacionamientos 21 al 35 en Primer Piso.
Unidades 76 a la 80, Estacionamientos 36 al 40 en Segundo Piso.
Unidades 81 a la 106, Bodegas A a la Y en Subterráneo.
Unidades 107 y 108, Bodegas AA y BB en Subterráneo.
Unidades 109 y 110, Bodegas CC y DD en Primer Piso.
Unidades 111 y 112, Bodegas EE y FF en Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-T-A de una superficie de 1.299,90 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Establecer que las unidades 41 a la 80, destinadas a estacionamientos vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse conjuntamente con alguna de las unidades de departamento o local del inmueble.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 33 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,


HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

31100106

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 158.144.- Boleta N° 1977577
(31.10.2001)
HAL./IvB./mtd.